

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 194-2014

Guatemala, 21 de julio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con el propósito de efectuar el pago de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente, por contrato y supernumerario correspondiente al mes de julio; así como complementos, derechos escalafonarios e interinatos por licencias y becas; aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional al personal que se retira por diferentes causas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **405** de fecha **17 JUL. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

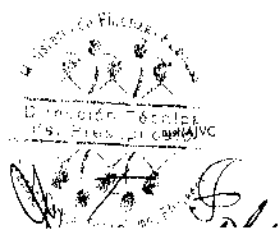
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>25,109,903</u>	<u>25,109,903</u>
1075	Ministerio de Educación	11	11	23,539,527	23,539,527
1076	Ministerio de Educación	11	11	828,270	828,270
1077	Ministerio de Educación	11	11	742,106	742,106

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>25,109,903</u>	<u>25,109,903</u>
Ministerio de Educación	<u>25,109,903</u>	<u>25,109,903</u>
Gastos de Funcionamiento	25,109,903	25,109,903

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q25,109,903)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Dirección Técnica
del Presupuesto
